



Alto Hospicio, 22 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.575.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 19 de Agosto del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 085/2022, "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-147-LP22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 085/2022, "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-147-LP22; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 085/2022, "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-147-LP22, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Publicación	: Martes, 23 de agosto del 2022.
Inicio Consultas	: Martes, 23 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 29 de agosto del 2022, hasta las 09:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 31 de agosto del 2022, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 13 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 13 de septiembre del 2022, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac, don Luis Guzmán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídico, doña Norma Córdova** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control, doña Claudia Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Paola Lema Antezana** o funcionario(a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:**

La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido con la adjudicación, deberá entregar una **Garantía de fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**.

La garantía que cauciona el **fiel cumplimiento del contrato** deberá tener una vigencia igual o superior a **150 días corridos** adicionales al plazo total propuesto por el proponente en su oferta, contados desde la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total bruto contratado.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, cargo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/peh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico